

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la provincia de Cañar Cantón Cañar a los siete días de mes de octubre de 2014 comparece por una parte el Sr. Cesar Aurelio Paguay Molina de nacionalidad ecuatoriano mayo de edad de estado civil casado, domiciliado en el cantón cañar. Y de forma libre y voluntaria CEDE y TRANSFIERE trecientas cincuenta Acciones de un dólar Americano cada uno, de la totalidad de acciones que tiene suscritas en la compañía denominada. **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A.**

A favor del Sr. Víctor Manuel Verdugo Espinoza ciudadano Ecuatoriano domiciliado en el cantón cañar de la misma provincia, la mentada compañía de transporte se constituyó como compañía anónima con domicilio en el cantón mediante escritura pública celebrado ante la **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTON CAÑAR.** Dr. Humberto Molina Garate en calidad Notario. El 11 de enero del 2005 la misma que se inscribió en el registro mercantil del cantón cañar el 25 de febrero del 2005 con el número cuatro., la escritura de cambio de denominación celebrada ante el Sr. Notario Primero del Cantón Cañar el 18 de junio de 2008 y inscrita en registro mercantil del cantón cañar el 22 de julio del año 2008 bajo el numero cincuenta y tres y la escritura pública de aumento de capital celebrada el 25 de mayo del 2010 celebrada en la Notaria primero del cantón Cañar e inscrita en el registro mercantil del cantón Cañar el 25 de mayo del 2010 bajo el número 035.

Para la constancia firman: cedente y cesionario


CEDENTE

C.I 030018513-9


CESIONARIO

C.I 030129270-2



C.I 030045687-8

CONYUGE